

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Diagnóstico

**Programa presupuestario U080
Apoyos a Centros y Organizaciones de
Educación**

Febrero, 2022

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	4
1. ANTECEDENTES	5
2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	12
2.1 IDENTIFICACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA.....	12
2.2 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA.....	14
2.3 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN	19
2.4 ÁRBOL DE PROBLEMAS.....	23
3. OBJETIVOS.....	24
3.1 ÁRBOL DE OBJETIVOS.....	24
3.2 DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN.....	25
3.3 APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE LA INSTITUCIÓN.....	28
4. COBERTURA.....	30
4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL	30
4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO ...	30
4.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	31
4.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	32
5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN.....	33
5.1 TIPO DE INTERVENCIÓN	33
5.2 ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN.....	35
5.3 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.....	38
5.4 MATRIZ DE INDICADORES.....	40
5.5 ESTIMACIÓN DEL COSTO OPERATIVO DEL PROGRAMA.....	40
6. PRESUPUESTO.....	41
6.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO	41
6.2 IMPACTO PRESUPUESTARIO	42
BIBLIOGRAFÍA.....	42



INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito, actualizar el diagnóstico del Programa presupuestario U080 “Apoyo a centros y organizaciones de educación”, desarrollado en febrero de 2017. La actualización del diagnóstico del Programa contempla la revisión y actualización de su alineación con la planeación nacional y sectorial, la identificación y caracterización de sus poblaciones potencial y objetivo, así como sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Dadas las características del Programa, se considera necesaria la actualización periódica del presente diagnóstico para los ejercicios fiscales subsecuentes, mejorando sus fuentes de información, los datos estadísticos que cuantifican la magnitud del problema, y la forma en que las unidades responsables consolidan acuerdos para definir y cuantificar dos elementos prioritarios en el diseño del Programa:

- a) Matriz de Indicadores para Resultados
- b) Poblaciones Potencial y Objetivo.

Por último, cabe destacar la participación comprometida de las unidades responsables del Programa, ya que gracias a su esfuerzo en el desarrollo de sus diagnósticos específicos, es posible contar con una explicación fundamentada sobre la necesidad de contar con recursos presupuestarios suficientes para mejorar la asignación de subsidios que apoyan a Entidades Federativas, así como a centros, organizaciones y sociedad civil que continúan con la prestación de servicios vinculados a la educación media superior y superior.

1. ANTECEDENTES

El Programa presupuestario U080 “Apoyos a centros y organizaciones de educación” (Pp U080) se crea en 2014 a partir de la compactación de los siguientes programas presupuestarios que tenían propósitos y poblaciones diversas:

U019 “Apoyo a desregulados”
Apoyo al Consejo Consultivo de Ciencias para la realización de investigaciones en materia científica y tecnológica.
U023 “Subsidios para centros de educación”
Apoyos extraordinarios no regularizables a entidades federativas, para solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios educativos.
U038 Sistema Nacional de Educación a Distancia
Ampliar la cobertura de servicios de educación superior, mediante el sistema no presencial y a distancia, principalmente en regiones y grupos que no tienen acceso al escolarizado.
U046 “Programa de apoyo a la formación profesional y Proyecto de Fundación de Educación Superior-Empresa (ANUIES)”
Impulsar la educación superior mediante el diseño y promoción de iniciativas que fomenten la calidad en la formación de estudiantes y servicios ofrecidos por las IES.
U070 “Programa para organizaciones en apoyo de la educación”
Apoyo a organizaciones de la sociedad civil, para la promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.

En 2013 los citados programas fueron operados por las siguientes unidades responsables de la Secretaría de Educación Pública:

Unidades Responsables	Programas presupuestarios		
500. Subsecretaría de Educación Superior	U038		
511. Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural ^{1/}	U019	U046	
600. Subsecretaría de Educación Media Superior	U019	U070	
700. Unidad de Administración y Finanzas ^{2/}	U019	U023	U070

^{1/} Antes denominada Dirección General de Educación Superior Universitaria.

^{2/} Antes denominada Oficialía Mayor.

Programa presupuestario U019.

El programa tiene como objetivo¹ principal contribuir a ampliar el desarrollo educativo, cultural, científico y artístico del país a través de la atención a la población, mediante el financiamiento a instituciones y organizaciones dedicadas a la difusión de la cultura, de la ciencia, de la educación y del arte. Estos apoyos se fundamentan en acuerdos, convenios y decretos presidenciales y se destinan a actividades como la investigación científica, tecnológica, económica y social; servicios educativos; cursos de capacitación; publicaciones para la difusión de investigaciones.

Las unidades responsables del programa son la Subsecretaría de Educación Media Superior, la entonces Dirección General de Educación Superior Universitaria y la entonces Oficialía Mayor.

El programa operó mediante el apoyo al Centro de Educación y Capacitación para los Trabajadores (CEDUCT) y el Programa para el Apoyo a los y las jóvenes del nivel medio superior para el desarrollo de su proyecto de vida y la prevención de riesgos (Construye T).

El CEDUCT se planteó como objetivo colaborar conforme a las políticas, planes y programas enfocados a la promoción del desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexicana, ampliar el acceso y mejorar la prestación de servicios y oportunidades educativas, culturales, deportivas y de recreación. Implementa dicho objetivo con una oferta de servicios de capacitación, conjuntamente, con la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo y educación básica, media superior, mediante los sistemas abiertos y el Acuerdo 286². Asimismo, imparte cursos a egresados del bachillerato para su incorporación a la educación superior, capacita promotores de educación básica del INEA y recientemente fue habilitado como un organismo evaluador y certificador del CONOCER³.

Asimismo, mediante un convenio firmado entre la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el cual se opera el programa

¹ “Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013”, del programa presupuestario U019 “Apoyo a desregulados” disponible en la dirección electrónica https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45354/Informe_Completo.pdf

² El Acuerdo 286 de la Secretaría de Educación Pública establece los lineamientos que regulan el derecho de las personas para: a) Acceder, permanecer y transitar por el sistema educativo nacional, a partir de la revalidación y la equivalencia de estudios, y b) Acreditar sus conocimientos parciales o terminales que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.

³ Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral.

Construye T, desde 2008 y hasta mediados de 2013, el objetivo del Programa consistía en atender la problemática del abandono escolar y las situaciones de riesgo a las que se enfrentaban las y los jóvenes, tales como violencia escolar, embarazo temprano o adicciones. Para ello, se conformó una red de organizaciones de la sociedad civil (OSC) expertas en temas de juventud, con el fin de facilitar la implementación del Programa en los planteles a través de: (i) la conformación de Comités Escolares con la participación de directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y representantes de la sociedad civil; y (ii) la realización de actividades extracurriculares con los jóvenes en diversas dimensiones como la promoción de la salud sexual y física o la cultura de paz.

En 2013, diversos factores mostraron la necesidad de fortalecer el diseño de Construye T, por lo que, a partir de 2014, el Programa se planteó el siguiente objetivo general: desarrollar la capacidad institucional de la escuela, específicamente el liderazgo de los directivos y docentes, para contribuir al desarrollo socioemocional de los jóvenes y mejorar el ambiente escolar, a través de la generación de condiciones y habilidades que les permitan prevenir y atender conductas de violencia y otros riesgos asociados a las y los jóvenes, desde una perspectiva de ejercicio de derechos y construcción de ciudadanía.

El programa busca incidir directamente en el desarrollo integral de los estudiantes del nivel medio superior y, de manera indirecta, en la prevención de conductas de riesgo, tales como violencia, adicciones o embarazo adolescente, que puedan truncar su trayectoria educativa. Los objetivos específicos fueron:

- i) Movilizar a la comunidad escolar para prevenir efectivamente el desarrollo de conductas de riesgo;
- ii) Impulsar el liderazgo de los directivos y docentes;
- iii) Lograr un impacto medible y positivo en materia de mejora del ambiente escolar y prevención de conductas de riesgo;
- iv) Contribuir al desarrollo integral de los jóvenes para que culminen sus estudios y puedan enfrentarse a los retos de la vida exitosamente.

El programa fue creado en 2009 por recomendaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como un mecanismo administrativo financiero para entregar fondos presupuestarios a Organismos Desregulados ubicados en la Dirección General de Educación Superior Universitaria, los cuales reciben recursos con base en los decretos presidenciales de creación, convenios o acuerdos establecidos, algunos de ellos desde los años 40 del siglo pasado. Los Organismos financiados por este Programa, están relacionados con el desarrollo de actividades en los

campos de educación, cultura, investigación social, política y filosofía, la similitud que comparten radica en los mecanismos e instrumentos jurídicos que les dieron origen, es importante señalar que en años anteriores a la creación del Programa “U019 Apoyo a desregulados”, estuvieron financiados a través de otros Programas Presupuestarios.

Asimismo, el programa apoya con recursos presupuestarios para mejorar la Infraestructura y plataformas tecnológicas que no son suficientes o no están actualizadas en centros y organizaciones de educación, que permita asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Programa presupuestario U023.

Las Entidades Federativas presentan solicitudes de apoyo a la Secretaría de Educación Pública, con su respectiva justificación, para con recursos financieros extraordinarios que les permitiera atender problemáticas o situaciones coyunturales relacionadas con la operación y prestación de servicios educativos, dado que no contaban con recursos disponibles. Dichas solicitudes de recursos son realizadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismas que somete a la consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual aprueba ampliaciones líquidas, a fin de que otorgue dichos apoyos. Los recursos que en su caso se autoricen no son susceptibles de presupuestarse en ejercicios fiscales subsecuentes.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tomando en consideración la situación de las finanzas públicas, autoriza en su caso las ampliaciones y/o adecuaciones presupuestarias para dichos apoyos de carácter extraordinario y no regularizables a las Entidades Federativas solicitantes.

La unidad responsable del programa fue la entonces Oficialía Mayor.

Programa presupuestario U038

El objetivo⁴ del programa fue generar, coordinar y fomentar las acciones para el establecimiento y el desarrollo de la educación a distancia a través de redes sociales educativas que utilizan tecnología, metodologías, productos y servicios

⁴ “Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013”, del programa presupuestario U038 “Sistema Nacional de Educación a Distancia” disponible en la dirección electrónica https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45746/Informe_Completo.pdf.

innovadores para promover la calidad, cobertura y equidad de la educación en México.

El programa cuenta con una “Red de 22 Nodos Periféricos” instalados en Instituciones de Educación Superior, ubicadas en diferentes Entidades Federativas. Los nodos actúan como puente de comunicación entre el “Nodo Central”, otros nodos y otras instituciones que ofrecen educación a distancia con el fin de establecer vínculos, intercambiar información y generar conocimiento que promueva el desarrollo de soluciones educativas.

La unidad responsable del programa es la Subsecretaría de Educación Superior.

Programa presupuestario U046

El programa tuvo el objeto⁵ de contribuir con el desarrollo integral de los estudiantes mediante el diseño e implementación de programas de fortalecimiento académico-práctico y su vinculación con los sectores educativo, productivo y gubernamental para favorecer su participación exitosa en el mercado laboral.

Entre los objetivos específicos, se encontraban los siguientes: i) Apoyar la planeación, desarrollo y la evaluación de proyectos de fortalecimiento académico que promuevan en los niveles de licenciatura y técnico superior universitario la mejora continua de los procesos educativos, de manera tal que se logre que los egresados cuenten con los conocimientos, competencias y valores para alcanzar un alto aprecio social por su sólida formación profesional, y ii) Promover, gestionar y articular a través del trabajo colaborativo de los sectores educativo, productivo y gubernamental, la vinculación de la oferta de la educación superior con las demandas del sector productivo a partir de acciones conjuntas y corresponsables de las instituciones de educación superior y las empresas del país.

El Programa funciona sobre la base de actividades claramente identificadas con sus objetivos y cuenta con las instancias responsables de llevar a cabo estas tareas. La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) asegura la articulación de los elementos del Programa y asigna los recursos a las IES para el fortalecimiento de la formación profesional. Por su parte, la Fundación Educación Superior-Empresa (FESE) alienta la vinculación entre los sectores educativo, productivo y gubernamental, mediante programas y servicios

⁵ “Informe Final de la Evaluación Externa en Materia de Diseño 2011”, del programa presupuestario U046 “Programa de apoyo a la formación profesional y proyecto de Fundación Educación Superior-Empresa” disponible en la dirección electrónica https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37581/Informe_Final.pdf.

diseñados para ese propósito.

La unidad responsable del programa fue la entonces Dirección General de Educación Superior Universitaria.

Programa presupuestario U080 a partir del año 2014

En la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, se establece en el Título Séptimo “Del Federalismo Educativo” y Título Octavo “Del financiamiento a la educación”, cómo se distribuye la función social educativa entre las autoridades federal y locales, las características de los servicios educativos y disposiciones aplicables al financiamiento de la educación, entre las que destaca, la obligación del Ejecutivo Federal y del gobierno de cada Estado de concurrir al financiamiento de la educación pública y los servicios educativos⁶.

Uno de los instrumentos del Presupuesto de Egresos de la Federación que aprobó anualmente la H. Cámara de Diputados a partir de 2014, para lograr la concurrencia de financiamiento que contribuya a una adecuada cobertura, inclusión y equidad educativa es el programa presupuestario U080 “Apoyos a centros y organizaciones de educación” (Pp U080), a través del cual la Federación otorga apoyos financieros a instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la educación, pero de manera muy relevante a entidades federativas que requieren complementar sus ingresos para financiar la prestación de servicios educativos bajo su responsabilidad.

Los apoyos del Pp U080 se otorgan a los beneficiarios que se señalan a continuación por conducto de las siguientes áreas de la SEP:

Unidad Responsable	Beneficiario
500. Subsecretaría de Educación Superior	Instituciones públicas y organizaciones
511. Dirección General de Educación Superior Universitaria	Instituciones públicas y organizaciones
600. Subsecretaría de Educación Media Superior	Instituciones públicas y organizaciones
700. Unidad de Administración y Finanzas	Entidades Federativas

⁶ Artículo 119. El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos.

El programa apoya con recursos presupuestarios a Centros, Organizaciones, Sociedad Civil, así como a las Entidades Federativas vinculados a la educación a través de subsidios para complementar su operación y continúan con la prestación de servicios vinculados a la educación, para mejorar la pertinencia de la oferta educativa, la formación académica de los profesionales de la educación; la innovación y la tecnología que no son suficientes o no están actualizadas en centros y organizaciones de educación, que permita garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1. IDENTIFICACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

En la planeación para el ejercicio fiscal 2022 el Programa presupuestario U080 “Apoyo a centros y organizaciones de educación” identificó la siguiente problemática:

Los Centros, Organizaciones, Sociedad Civil y Entidades Federativas enfrentan problemas para el logro de la operación o la prestación de servicios educativos.

Dicha problemática se originó por las siguientes causas:

- Recursos insuficientes para la operación de los Centros, Organizaciones de la sociedad civil y Entidades Federativas para la prestación de servicios vinculados a la Educación, Cultura, Filosofía y Ciencias, Certificación y Acreditación.
- Dependencia mayoritaria de una sola fuente de financiamiento.

Los efectos de la problemática señalada son los que se mencionan a continuación:

- Pocas actividades realizadas por organismos y Entidades Federativas que generan, difunden e informan en materia de educación, cultura, filosofía, ciencias recreativas, deportivas que favorezcan la formación integral de los estudiantes.
- Falta de representación del país a nivel internacional en el ámbito de la sociedad.
- Poco desarrollo de proyectos para la mejora de la educación.
- Ausencia de Políticas de colaboración para la sociedad del conocimiento}.

Lo anterior trae como consecuencia que:

Los Centros y Organizaciones, Sociedad Civil y Entidades Federativas no contribuyen a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa e inclusiva.

Los efectos de la insuficiencia de apoyos a través de subsidios para complementar la operación de los servicios educativos de los centros, organizaciones y sociedad civil vinculados a la educación, así como las entidades federativas se traducen en la baja participación en la sociedad del conocimiento, ausencia de políticas que favorezcan la formación integral de los estudiantes, propiciando la falta de una educación equitativa e inclusiva.

2.2. EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

2.2.1 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Actualmente el principal desafío en la evolución del problema no se limita únicamente a aumentar los espacios educativos disponibles en la educación media superior y la formación para el trabajo, sino que se requiere sostener la capacidad de atención a la demanda de estos servicios, conjuntamente de contar con estrategias y/o programas que atraigan a los jóvenes a la escuela y retenerlos a partir de entender y atender las razones que motivan el abandono, así como prepararlos para que puedan acceder a mejores empleos o continuar sus estudios.

En lo que concierne al CEDUCT, actualmente, se ministran los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), al Centro de Educación y Capacitación para los Trabajadores del Congreso del Trabajo (CEDUCT), para cubrir el pago de servicios personales y parte de sus gastos de operación.

Mediante un convenio firmado entre la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de la escuela para desarrollar habilidades socioemocionales en las y los jóvenes, y así mejorar el ambiente escolar, a través del Programa Construye-T, donde el diagnóstico conductual de los estudiantes del nivel medio superior muestra que estos jóvenes, además de enfrentar una serie de factores característicos de su edad que pueden incrementar su grado de vulnerabilidad, están expuestos a múltiples situaciones que pueden orillarlos a desarrollar conductas de riesgo, tales como violencia, embarazo temprano o adicciones. Por ejemplo, los resultados más recientes de la Encuesta Nacional de Exclusión, Intolerancia y Violencia de Educación Media Superior (ENEIVEMS) muestran que, entre los estudiantes encuestados:

- 37 por ciento ha sido insultado en la escuela;
- 24 por ciento ha provocado conflictos;
- 28 por ciento consume drogas en o cerca de la escuela;
- 58 por ciento desea recibir información sobre métodos anticonceptivos;
- 56 por ciento experimenta tristeza;
- 27 por ciento siente que su vida ha sido un fracaso; y, sólo el
- 2 por ciento identifica a la escuela como un centro de apoyo.

Estos datos resaltan que, en la práctica, la escuela no siempre representa lo que debería ser: un espacio seguro para el desarrollo académico y personal del estudiante, además de una comunidad participativa. Asimismo, el diagnóstico conductual pone de manifiesto otra problemática relevante: el hecho de que las conductas de riesgo pueden truncar la trayectoria educativa de los estudiantes. Por ejemplo, la evidencia muestra que, en México, el embarazo adolescente se asocia con una pérdida de 1-1.2 años de escolaridad en el largo plazo para las mujeres.⁴

Los siguientes beneficiarios han recibido recursos del Programa presupuestario U080 “Apoyo a centros y organizaciones de educación” a cargo de la Subsecretaría de Educación Media Superior del año 2018 a 2021 como se muestra a continuación:

SEP: Pp U080, apoyos otorgados por la Subsecretaría de Educación Media Superior
Millones de pesos

Beneficiario	2018	2019	2020	2021	Total
Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior AC	80.0				80.0
Centro de Educación y Capacitación para los Trabajadores AC	12.2	12.8	13.3	13.3	51.7
Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana AC	2.8		6.7		9.4
University Of Cambridge Local Examinations Syndicate Ucles	4.3				4.3
Universidad Nacional Autónoma de México	3.9				3.9
Total	103.2	12.8	20.0	13.3	149.3

2.2.2 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Los siguientes beneficiarios han recibido recursos del Programa presupuestario U080 “Apoyo a centros y organizaciones de educación” a cargo de la Subsecretaría de Educación Superior del año 2018 a 2021 como se muestra a continuación:

SEP: Pp U080, apoyos otorgados por la Subsecretaría de Educación Superior
Millones de pesos

Beneficiario	2018	2019	2020	2021	Total
Gobierno del Estado de Campeche	150.0				150.0
Ciudad de México				41.0	41.0
Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana AC	14.0				14.0
Gobierno del Estado de Chiapas		3.0	6.0	4.0	13.0
Gobierno del Estado de Tamaulipas		4.0	4.0	3.0	11.0
Centro de Estudios Filosóficos Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano		8.7			8.7
Gobierno del Estado de Oaxaca				7.0	7.0

Centro de Investigación y Docencias Económicas AC	5.7				5.7
Universidad Nacional Autónoma de México				1.7	1.7
Honorarios de la Subsecretaría				0.7	0.7
Total	169.7	15.7	10.0	57.4	252.8

2.2.3 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL

Los siguientes beneficiarios han recibido recursos del Programa presupuestario U080 “Apoyo a centros y organizaciones de educación” a cargo de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural del año 2018 a 2021 como se muestra a continuación:

SEP: Pp U080, apoyos otorgados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural Millones de pesos

Beneficiario	2018	2019	2020	2021	Total
Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana AC	132.4	133.2	175.0	153.1	593.7
Gobierno de la Ciudad de México	150.0	150.0	150.0	120.0	570.0
El Colegio Nacional	180.0	87.8	62.8	62.8	393.5
Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior	31.0	12.2	12.2	12.2	67.5
Seminario de Cultura Mexicana	27.6	17.8	10.8	10.8	67.1
Academia Mexicana de la Lengua AC		41.3	6.5	11.9	59.7
Consejo para la Acreditación de la Educación Superior AC	22.3	8.2	6.9	6.9	44.2
Universidad Obrera de México Vicente Lombardo Toledano AC	16.0	4.7	4.7	4.7	30.1
Centro de Estudios Filosóficos Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano	10.0	3.5			13.5
Universidad Tecnológica del Valle de Chalco AC	7.5				7.5
Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid AC		3.0	3.0		6.0
Gobierno del Estado de Oaxaca	3.2	2.0			5.2
Gobierno del Estado de Puebla	1.7	3.0			4.6
Gobierno del Estado de México	1.6	2.6			4.2
Gobierno del Estado de Yucatán	2.4	1.5			3.9
Gobierno del Estado de Hidalgo	2.1	1.3			3.4
Gobierno del Estado de Quintana Roo	1.9	1.3			3.2
Gobierno del Estado de Sinaloa	1.1	2.1			3.2
Gobierno del Estado de Sonora	0.9	2.1			3.0
Gobierno del Estado de Campeche	0.9	2.0			3.0
Gobierno del Estado de Chiapas	1.7	1.2			2.9
Gobierno del Estado de Tabasco	2.2	0.5			2.7
Gobierno del Estado de Guerrero	1.9	0.8			2.6
Gobierno del Estado de Nuevo Leon	1.2	0.8			2.0
Gobierno del Estado de Durango	1.7	0.4			2.0
Gobierno del Estado de Querétaro	1.5	0.5			2.0
Gobierno del Estado de Coahuila De Zaragoza	1.7	0.2			1.9

Beneficiario	2018	2019	2020	2021	Total
Gobierno del Estado de Chihuahua	0.8	0.9			1.7
Gobierno del Estado de Morelos	0.9	0.7			1.6
Gobierno del Estado de Michoacán	1.0	0.6			1.6
Gobierno del Estado de Nayarit	0.8	0.8			1.6
Gobierno del Estado de Colima		1.4			1.4
Gobierno del Estado de San Luis Potosí	0.6	0.7			1.3
Gobierno del Estado de Tamaulipas		1.3			1.3
Gobierno del Estado de Veracruz	0.6	0.6			1.2
Gobierno del Estado de Tlaxcala	0.8	0.3			1.1
Gobierno del Estado de Baja California		1.0			1.0
Universidad Nacional Autónoma de México	1.0				1.0
Gobierno del Estado de Zacatecas	0.5	0.5			0.9
El Colegio de México AC	0.8				0.8
Gobierno del Estado de Guanajuato	0.2	0.4			0.6
Gobierno del Estado de Jalisco	0.6				0.6
Gobierno del Estado Aguascalientes	0.6				0.6
Gobierno del Estado Baja California Sur	0.5				0.5
Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica	0.3				0.3
Instituto Nacional de Antropología e Historia	0.1				0.1
Total General	614.4	493.3	431.9	382.4	1,922.0

Asimismo, se han desarrollado políticas públicas y se han establecido convenios con instituciones públicas de educación superior, pero han sido insuficientes para desarrollar mejores y más modernas plataformas tecnológicas en beneficio de la educación⁷.

2.2.4 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Respecto a los apoyos a las Entidades Federativas, las Autoridades Educativas Locales ponen a consideración de la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, la solicitud de apoyos extraordinarios para solventar presiones de gasto que permitan dar continuidad a la prestación de servicios educativos de los Estados, de conformidad con las atribuciones que les confiere la Ley General de Educación, otros ordenamientos jurídicos federales aplicables y, en su caso, la Ley local en la materia.

la Secretaría de Educación Pública no cuenta con la disponibilidad presupuestaria para dar atención a dichas solicitudes, esta Dependencia somete a la consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ampliaciones líquidas a efecto de que se otorguen dichos apoyos de carácter extraordinario y no regularizable, por lo cual,

⁷ Información correspondiente a la implementación del Programa en la Subsecretaría de Educación Superior.

los apoyos en mención, no son susceptibles de presupuestarse en ejercicios fiscales subsecuentes.

La SHCP tomando en consideración la situación de las finanzas públicas, autoriza en su caso las ampliaciones y/o adecuaciones presupuestarias para dichos apoyos, la SEP otorga los apoyos extraordinarios y no regularizables a las Entidades Federativas solicitantes.

Las Entidades Federativas reportan en sus informes financieros trimestrales y finales la aplicación de los recursos, incluyendo los rendimientos financieros obtenidos, el avance en la solución de la problemática o situación coyuntural que propició la solicitud del apoyo extraordinario, y el desarrollo de fuentes de financiamiento alternativas de ingresos, entre otros aspectos.

Las Entidades Federativas han recibido transferencias de recursos financieros extraordinarios no regularizables del año 2018 a 2021 como se muestra a continuación:

SEP: Pp U080, apoyos otorgados por la Unidad de Administración y Finanzas a Entidades Federativas
Millones de pesos

Entidad Federativa	2018	2019	2020	2021	Total	%
Aguascalientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California	1,300.0	1,337.8	0.0	4,331.1	6,968.8	7.4
Baja California Sur	635.0	300.0	12.8	290.4	1,238.2	1.3
Campeche	236.7	160.4	211.5	0.0	608.6	0.6
Coahuila	1,000.0	607.2	0.0	0.0	1,607.2	1.7
Colima	196.6	402.6	10.0	653.0	1,262.2	1.3
Chiapas	2,032.3	2,141.7	1,700.0	0.0	5,874.0	6.2
Chihuahua	450.0	701.7	0.0	925.5	2,077.2	2.2
Durango	825.0	705.3	0.0	1,258.5	2,788.8	2.9
Guanajuato	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Guerrero	1,114.5	1,092.4	1,198.7	1,917.1	5,322.7	5.6
Hidalgo	300.0	592.0	299.9	245.5	1,437.4	1.5
Jalisco	0.0	190.6	0.0	0.0	190.6	0.2
Estado de México	3,551.1	2,006.5	0.0	2,300.0	7,857.6	8.3
Michoacán	2,511.9	3,265.4	3,480.4	4,150.0	13,407.7	14.2
Morelos	130.0	16.3	0.0	388.0	534.3	0.6
Nayarit	450.0	502.0	1,565.8	1,618.4	4,136.2	4.4
Nuevo León	799.7	832.0	0.0	0.0	1,631.7	1.7
Oaxaca	978.2	505.9	771.6	330.0	2,585.7	2.7
Puebla	10.0	0.0	0.0	0.0	10.0	0.0
Querétaro	302.5	160.0	0.0	0.0	462.5	0.5
Quintana Roo	0.0	104.0	406.3	150.0	660.2	0.7
San Luis Potosí	530.0	313.0	337.6	399.8	1,580.3	1.7
Sinaloa	1,650.0	1,416.1	1,480.0	1,600.0	6,146.1	6.5
Sonora	850.0	761.5	700.0	1,650.0	3,961.5	4.2
Tabasco	1,000.0	938.2	949.9	805.0	3,693.1	3.9

Entidad Federativa	2018	2019	2020	2021	Total	%
Tamaulipas	7.0	250.0	0.0	0.0	257.0	0.3
Tlaxcala	5.6	37.3	0.0	0.0	42.9	0.0
Veracruz	2,454.0	2,500.0	1,699.8	1,899.3	8,553.1	9.0
Yucatán	1,200.0	990.6	1,208.9	1,150.0	4,549.4	4.8
Zacatecas	1,179.1	1,206.2	1,239.7	1,497.9	5,123.0	5.4
Total	25,699.2	24,036.5	17,272.8	27,559.5	94,568.1	100.0

Nota: Se consideran cifras de Cuenta Pública para los ejercicios fiscales 2018-2021.

2.3. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

2.3.1 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Con el Programa Presupuestario U006 “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales” (Pp U006) se tiene el objetivo de contribuir a la política social mediante la atención a la matrícula de educación media superior y **formación para el trabajo**, apoyando el sostenimiento de la capacidad de atención a la demanda de los **servicios de educación** media superior y formación para el trabajo de los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados y Telebachilleratos Comunitarios.

Con el Pp U006 se contribuye al sostenimiento de los servicios de educación media superior y formación para el trabajo, a través del financiamiento de los gastos de operación regulares (costo de los servicios personales de docentes y/o capacitadores, administrativos y directivos), política salarial, incrementos salariales e incentivos, además de una cantidad menor para la adquisición de materiales y suministros y el pago de servicios generales (capítulos de gasto 2000 y 3000).

Se presentan los resultados de cobertura de la población en edad típica de cursar la educación media superior (15 a 17 años) inscrita en alguna de las instituciones beneficiarias del Pp U006 durante los ejercicios 2018 a 2020:

Ejercicio	Numerador (número de alumnos inscritos en educación media superior en los ODES)	Denominador (población de 15 a 17 años)	Cobertura de los ODES en educación media superior pública respecto de la población de 15 a 17 años (número de alumnos inscritos en educación media superior en los ODES / población de 15 a 17 años)
2018	1,247,541	6,651,533	18.75%
2019	1,245,780	6,667,412	18.68%
2020	1,223,086	6,667,412	18.34%

Fuente: Reportes de seguimiento anuales de las Matrices de Indicadores para Resultados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Como se puede apreciar, el Pp U006 coadyuva en la disminución del rezago en la cobertura de los servicios educativos del tipo medio superior público, contribuyendo con el sostenimiento de los servicios educativos para más del 18% de la población en edad típica para cursar la educación media superior, jóvenes de entre 15 y 17 años, en los 31 Estados de la República y la Ciudad de México.

La evidencia internacional muestra que es fundamental apoyar e invertir en el desarrollo socioemocional de los adolescentes, considerando que se encuentran en una edad crítica en la que suelen estar expuestos a muchos factores de riesgo y comienzan a tomar decisiones de vida sin, necesariamente, contar con la información apropiada sobre las consecuencias de sus actos. Por ejemplo, diversas investigaciones señalan que las pocas intervenciones existentes encaminadas a desarrollar habilidades socioemocionales en la adolescencia arrojan resultados prometedores, particularmente en el corto plazo y en materia de logro educativo.⁸ La literatura también resalta que los jóvenes requieren de un portafolio de intervenciones diseñado en función de sus necesidades, preferencias e incentivos para desarrollar conductas de riesgo.⁹

En ese sentido, la formación de habilidades socioemocionales resulta una apuesta útil para empoderar a los jóvenes para que puedan tomar decisiones adecuadas que los

⁸ Heckman y Kautz (2013)

⁹ Cunningham, McGinnis, García Verdú, Tesliuc y Verner (2008).

lleven a un mejor horizonte académico, laboral y personal. Según la Colaboración para el Aprendizaje Académico, Social y Emocional (CASEL), organización estadounidense especializada en el desarrollo de habilidades académicas, sociales y emocionales en los estudiantes, el aprendizaje socio- emocional se refiere al proceso mediante el cual los niños y adultos adquieren y aplican de manera efectiva los conocimientos, las actitudes y habilidades necesarias para entender y manejar sus emociones; establecer y alcanzar metas positivas; sentir y mostrar empatía hacia los demás; establecer y mantener relaciones positivas; y, tomar decisiones responsables.¹⁰

Finalmente, con mayor frecuencia, tanto países en desarrollo como países desarrollados comienzan a invertir en el desarrollo de habilidades socioemocionales en niños y jóvenes y en la mejora del ambiente escolar como condición fundamental para el aprendizaje y el desarrollo social. Por ejemplo:

En Bután, el programa Educación para la Felicidad Interna Bruta¹¹ se enfoca en desarrollar y medir habilidades socioemocionales en los docentes y en los estudiantes para contribuir a su desarrollo personal y por ende al nacional, resaltando que la educación es más que un proceso convencional de adquisición de conocimientos.

En Canadá, en la Provincia de Ontario, la Estrategia para el Éxito del Estudiante¹² de secundaria y media superior consiste en ofrecer las mismas herramientas y oportunidades a los estudiantes para que terminen sus estudios oportunamente y, de esta manera, ayudarlos a construir un futuro mejor para ellos mismos. La base de este programa es el apoyo individualizado que busca acompañar y motivar al estudiante para que logre sus objetivos.

En Perú, el proyecto Escuela Amiga, colaboración entre el Ministerio de Educación de ese país y el Banco Mundial, busca gestar habilidades socioemocionales en los estudiantes de educación básica y media, y mejorar el ambiente escolar, con el fin de impulsar el aprendizaje. Esta intervención se basa fundamentalmente en la capacitación docente y la aplicación de un currículum de habilidades socioemocionales.

¹⁰ Collaborative for Academic, Social y Emotional Learning (CASEL).

¹¹ Education for Growth National Happiness.

¹² Student Success Strategy.

2.3.2 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El programa ha cumplido con el envío de los recursos federales autorizados a los distintos Organismos Agrupados en este programa en tiempo y forma, permitiendo a estos el cumplimiento de las actividades propias de cada uno de ellos, coadyuvando a ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales y cerrar brechas y propiciar la equidad.

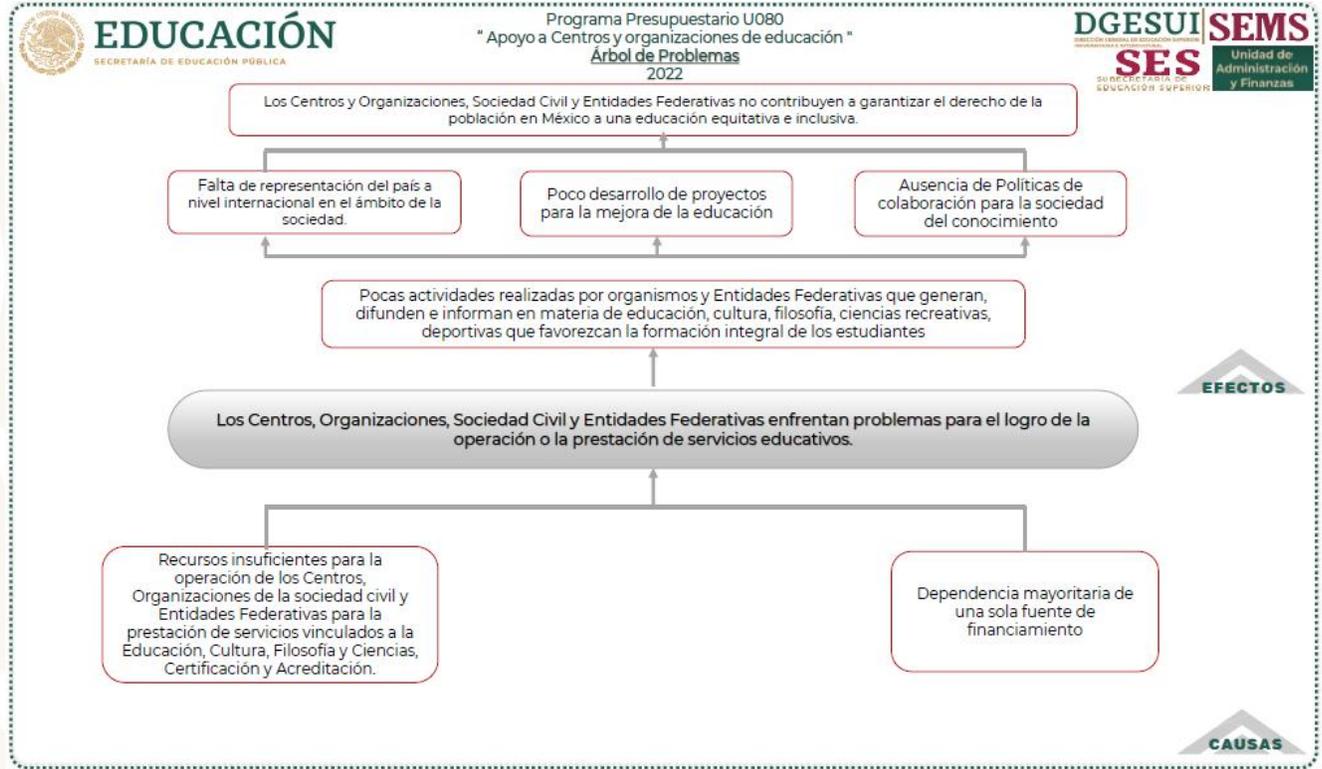
Asimismo, la UR 500 Subsecretaría de Educación Superior (SES), ha apoyado con recursos a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Universidad Abierta y a Distancia de México, al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), a la Universidad Nacional Autónoma de México y se han realizado convenios con Entidades Federativas para mejorar la pertinencia de la oferta educativa, la formación académica de los profesionales de la educación; la innovación y la tecnología en beneficio de la educación superior¹³.

2.3.3 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El programa ha cumplido con el otorgamiento de apoyos extraordinarios y no regularizables, autorizados a las distintas Entidades Federativas como un apoyo para solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación en el Estado, con base en la disponibilidad presupuestaria y ampliaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los ejercicios fiscales 2018 al 2021, para la continuidad de la prestación de los servicios educativos.

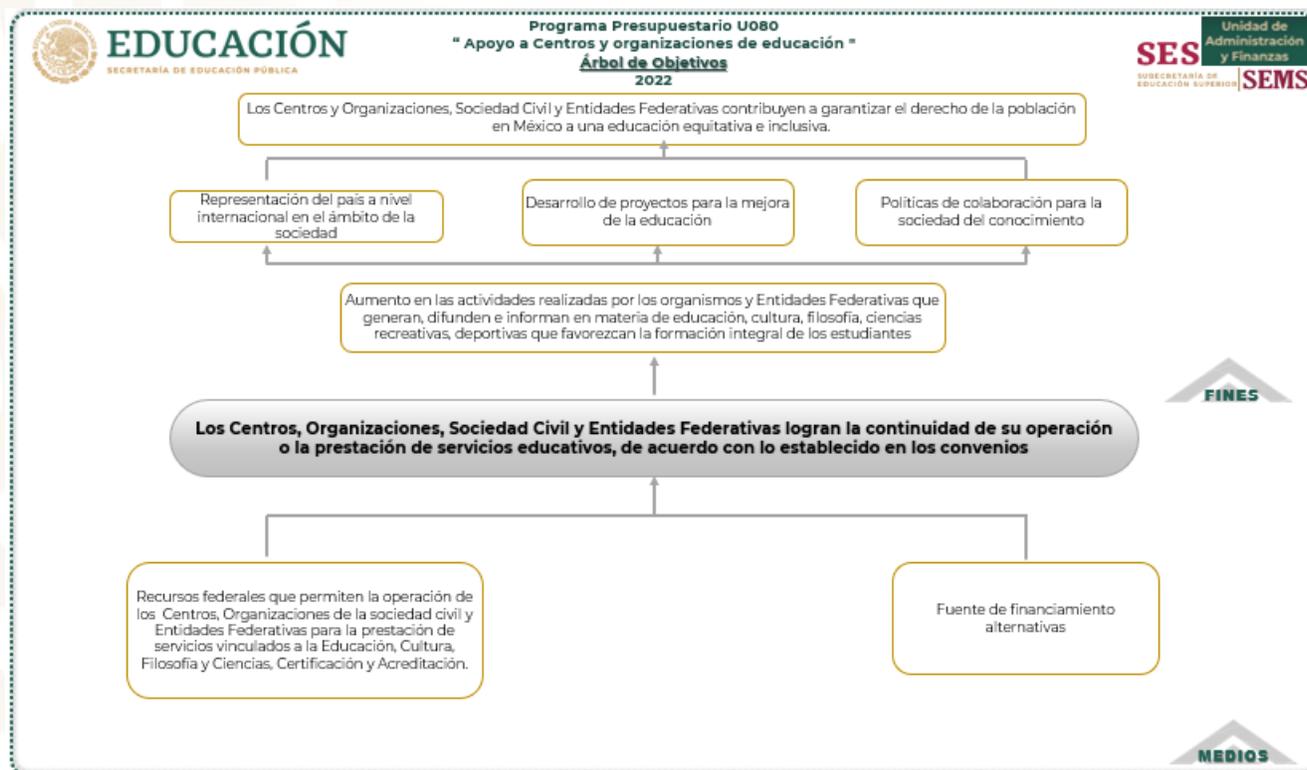
¹³ Información correspondiente a la implementación del Programa en la Subsecretaría de Educación Superior.

2.4. ÁRBOL DE PROBLEMAS



3. OBJETIVOS

3.1. ÁRBOL DE OBJETIVOS



DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

En relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa presupuestario U080 “Apoyo a centros y organizaciones de educación”, está alineado a la Meta Nacional 2 Política Social “Derecho a la educación”, y al objetivo prioritario “Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes” y a las estrategias 2 “Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas.” y 4 “Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis particular en los grupos y poblaciones históricamente discriminados” del Programa Sectorial de Educación 2019-2024.

3.2.1 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CEDUCT:

La Subsecretaría de Educación Media Superior radica recursos económicos al Centro de Educación para los Trabajadores del Congreso del Trabajo (CEDUCT) para cubrir las necesidades de pago de servicios personales y gastos de operación, a fin de atender la demanda de Educación Media Superior de los trabajadores del Congreso del Trabajo, hijos, familiares y público en general.

Los objetivos del CEDUC son:

- Proporcionar educación a los trabajadores en los niveles medio superior y capacitación, mediante sistemas escolarizados, semi-escolarizados y a Distancia, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en vigor;
- Transmitir a los trabajadores el conocimiento académico y cultural que le permitirá una mejor estabilidad económica y una mejor calidad de vida para ellos y sus familias;
- En coordinación con diversos organismos como CONOCER, CENEVAL y la misma Secretaría de Educación Pública, crear y operar Centros de Educación para los Trabajadores en los diversos organismos sindicales del país y suscribir

Convenios de colaboración con las diferentes organizaciones sindicales del Movimiento Obrero de México;

- Elevar el nivel cultural de los trabajadores a fin de que logren el desarrollo de su personalidad y estimulen su iniciativa, su sentido de responsabilidad social y su espíritu creador y, asimismo, propiciar en el trabajador el deseo de alcanzar el más alto grado de eficiencia fortaleciendo la vinculación entre la educación y el sector productivo;
- Colaborar con el sistema educativo nacional en la superación de los niveles educativo y cultural del país;
- Desarrollar Estándares de Competencia Laboral que permitan al trabajador impulsar sus habilidades integrales, certificándose y elevando su nivel de Técnico Profesional para ser más competitivo y productivo, e incorporarse a la vida laboral de forma inmediata, y
- Proporcionar a los trabajadores habilidades, competencias y capacidades en los distintos sectores para una inserción y desempeño laboral exitoso e inmediato.

Construye T:

Mediante el convenio firmado entre la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el programa Construye T forma parte de la estrategia de acompañamiento de la SEMS, la cual busca ofrecer una educación de calidad, contribuir al desarrollo integral de los alumnos y promover la culminación de sus estudios, situando al estudiante como centro de las políticas educativas.

Se trata de una intervención que busca desarrollar habilidades de liderazgo en docentes y directivos y habilidades socioemocionales en los estudiantes para que puedan tomar mejores decisiones de vida y convivir en armonía y en paz en la escuela.

El programa busca incidir directamente en el aprendizaje socioemocional de los estudiantes del nivel medio superior y, de manera indirecta, en la prevención de conductas de riesgo, tales como violencia, adicciones o embarazo adolescente, que

puedan truncar su trayectoria educativa. Asimismo, se espera que el programa genere externalidades positivas como:

- Mejorar el aprendizaje y el desempeño académico;
- Reducir el abandono escolar;
- Prevenir conductas de riesgo en los estudiantes, particularmente en materia de violencia escolar; y,
- Empoderar a la escuela para identificar, prevenir y reaccionar ante problemas relacionados con el ambiente escolar y el desarrollo de conductas de riesgo.

3.2.2 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Entrega de recursos para la operación de los Centros y Organizaciones lo que permitirá desarrollar las actividades propias de cada uno de ellos que coadyuvan al plan nacional de desarrollo y al programa sectorial de educación 2013-2018.

Asimismo, contribuye al fortalecimiento de los programas, modalidades educativas y mecanismos dirigidos a facilitar el acceso y brindar atención a diferentes grupos de población a través de plataformas tecnológicas.

3.2.3 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Los recursos del programa se encuentran clasificados en la partida presupuestaria 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", los cuales son destinados en su totalidad a las Entidades Federativas para solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación en el Estado, con base en la disponibilidad presupuestaria y ampliaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los ejercicios fiscales 2014 a 2020, para la continuidad de servicios educativos.

3.3 APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE LA INSTITUCIÓN

Con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se publicó el 19 de mayo del 2019, establece que toda persona tiene derecho a la educación y que corresponde al Estado la rectoría de ésta, señalando también que la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, y que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. Asimismo, el párrafo primero del artículo previamente descrito establece la obligatoriedad de la Educación Media Superior (EMS).

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes a partir de los cuales se esboza un nuevo modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales. Se busca demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social.



Su alineación con el PND es la siguiente:

- Principio rector:

ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR

Se retomará el camino del crecimiento con austeridad y sin corrupción, disciplina fiscal, cese del endeudamiento, respeto a las decisiones autónomas del Banco de México, creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, impulso al agro, a la investigación, la ciencia y la educación.

- Eje 2 Política Social / Prioridad III. Derecho a la Educación.

Con el PND 2019-2024, el gobierno federal se comprometió desde el inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos

los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares, por lo que el Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional, a través de un proceso de diálogo, se han dado a la tarea de construir un nuevo marco legal para la enseñanza.

En el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, publicado el 06 de junio de 2021, en el cual se estableció una meta de 90% de cobertura en la educación media superior para el año 2024, con una matrícula de 6 millones de alumnos.

Derivado de lo anterior, conforme a los recursos asignados al Programa presupuestario U080 "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, aprobado por la H. Cámara de Diputados, se otorgan apoyos financieros a instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la educación.

Por tratarse de subsidios es necesario garantizar que éstos se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como que los recursos sean aplicados con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia para cumplir los objetivos para los cuales son otorgados.

4. COBERTURA

4.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL

Unidad Responsable	Definición
500. Subsecretaría de Educación Superior	Centros y Organizaciones de Educación, que requieran recursos para la implementación de nuevos programas e infraestructura tecnológicos.
511. Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	Centros y Organizaciones establecidos por la SHCP y Programa PADES
600. Subsecretaría de Educación Media Superior	CEDUCT: Centro de Educación y Capacitación para los Trabajadores PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para la operación del Programa Construye T.
700. Unidad de Administración y Finanzas	Estados Libres y Soberanos que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.2. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Unidad Responsable	Definición
500. Subsecretaría de Educación Superior	Organizaciones y/o Centros de Educación con proyectos dirigidos al fortalecimiento de los programas, modalidades educativas y mecanismos dirigidos a facilitar el acceso y brindar atención a diferentes grupos de población a través de plataformas tecnológicas
511. Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	Centros y Organizaciones establecidos por la SHCP y previstos para ser atendidos y Programa PADES
600. Subsecretaría de Educación Media Superior	CEDUCT: Centro de Educación y Capacitación para los Trabajadores (CEDUCT)- PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para la operación del Programa Construye T
700. Unidad de Administración y Finanzas	Entidades Federativas para que solventen gastos inherentes a la operación y prestación de servicios educativos en la Entidad Federativa, incluyendo obligaciones que se desprendan de las atribuciones que les confiere la Ley General de Educación, otros ordenamientos jurídicos federales aplicables, y en su caso, la Ley local en materia educativa, en el entendido que las disposiciones jurídicas federales prevalecerán en caso de contradicción con cualquier normatividad Local; así como acciones que propicien entre otras, la equidad, la inclusión y la excelencia educativa, la mejora continua de la educación, la convivencia escolar, la participación y capacitación de la comunidad escolar en actividades educativas, transporte escolar, adquisición de mobiliario y equipo con fines educativos y, en general, todo aquello que contribuya al objetivo de proporcionar servicios educativos en la Entidad Federativa.

4.3. CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Unidad Responsable	Unidad de Medida	Cuantificación	Fuente de Información	Metodología de cuantificación
500. Subsecretaría de Educación Superior	Centros y Organizaciones	2	Subsecretaría de Educación Superior. Convenios Firmados.	Organizaciones y/o Centros de Educación con proyectos dirigidos al fortalecimiento de los programas, modalidades educativas y mecanismos dirigidos a facilitar el acceso y brindar atención a diferentes grupos de población a través de plataformas tecnológicas.
511. Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	Centros y Organizaciones Programa Interno (PADES)	9 1	Presupuesto de Egresos de la Federación 2016	Centros y Organizaciones previstos para ser atendidos en 2016: 1. Universidad Obrera de México Vicente Lombardo Toledano (UOM VLT). 2. Centro de Estudios Filosóficos Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano (CEFPyS VLT). 3. Colegio Nacional (CN). 4. Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA). 5. Seminario de Cultura Mexicana (SCM). 6. Asociación Nacional de Universidad e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). 7. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). 8. Consejo para la Acreditación de la Educación superior (COPAES). 9. Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). 10. Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES). Ver Anexo 1 para una descripción de las actividades que realizan los Centros y Organizaciones que conforman la población objetivo.
600. Subsecretaría de Educación Media Superior	Centros y Planteles públicos de educación media superior	2,501	Registros internos de la SEP	Centros y Organizaciones previstos para ser atendidos en 2016: El CEDUCT y el PNUD.
700. Unidad de Administración y Finanzas	Entidad Federativa	17	Convenios celebrados con los gobiernos de las Entidades Federativas	Convenios celebrados con las Entidades federativas, con base en la disponibilidad presupuestaria y ampliaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los ejercicios fiscales que corresponden, para solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación en el Estado, y brindar la continuidad de los mismos.

4.4. FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo serán revisadas anualmente, dada la asignación de recursos establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.

4.5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Alternativas	
Problema	Solución
Los centros, organizaciones, sociedad civil, así como las entidades federativas vinculados a la educación, no cuentan con apoyos suficientes para lograr una operación y prestación de servicios educativos de acuerdo con el objeto establecido en los convenios.	Otorgar mayor número de subsidios a los centros, organizaciones, sociedad civil, por medio de convenios que garanticen la operación y prestación de servicios educativos.

5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

5.1. TIPO DE INTERVENCIÓN

5.1.1 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

El tipo de apoyo que otorga el Programa U080. “Apoyo a centros y organizaciones de educación” corresponde a apoyos monetarios. En el caso de:

CEDUCT:

La Subsecretaría de Educación Media Superior radica recursos económicos al Centro de Educación y Capacitación para los Trabajadores del Congreso del Trabajo (CEDUCT)) para cubrir las necesidades de pago de servicios personales y gastos de operación, a fin de atender la demanda de Educación Media Superior de los trabajadores del Congreso del Trabajo, hijos, familiares y público en general.

PNUD:

Mediante el convenio antes mencionado se busca fortalecer el programa Construye T, el cual forma parte de la estrategia de acompañamiento de la SEMS, la cual busca ofrecer una educación de calidad, contribuir al desarrollo integral de los alumnos y promover la culminación de sus estudios, situando al estudiante como centro de las políticas educativas.

Se trata de una intervención que busca desarrollar habilidades de liderazgo en docentes y directivos y habilidades socioemocionales en los estudiantes para que puedan tomar mejores decisiones de vida y convivir en armonía y en paz en la escuela.

El programa busca incidir directamente en el aprendizaje socioemocional de los estudiantes del nivel medio superior y, de manera indirecta, en la prevención de conductas de riesgo, tales como violencia, adicciones o embarazo adolescente, que puedan truncar su trayectoria educativa. Asimismo, se espera que el programa genere externalidades positivas como:

- Mejorar el aprendizaje y el desempeño académico;
- Reducir el abandono escolar;
- Prevenir conductas de riesgo en los estudiantes, particularmente en materia de violencia escolar; y,

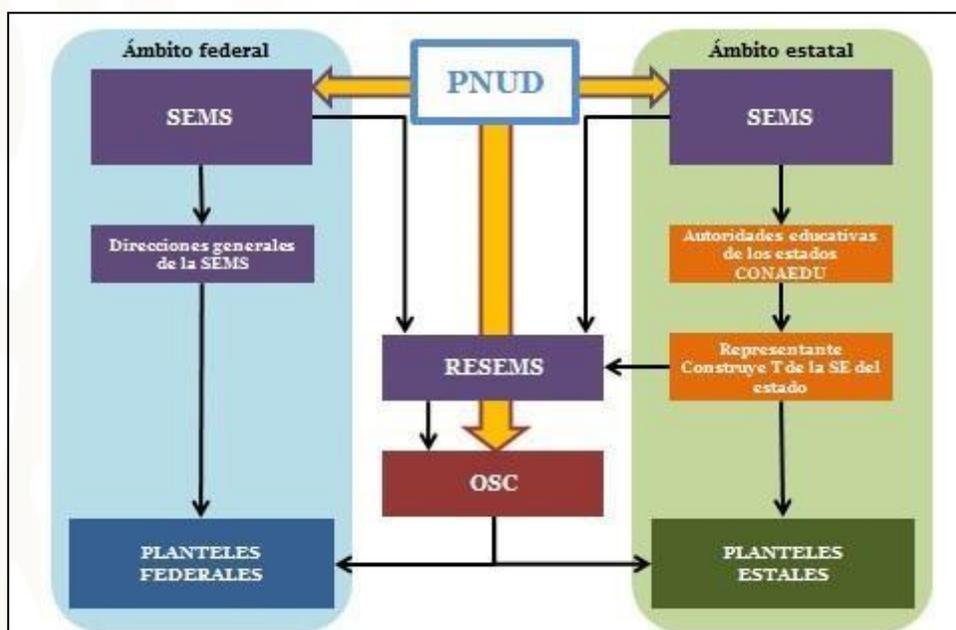
- Empoderar a la escuela para identificar, prevenir y reaccionar ante problemas relacionados con el ambiente escolar y el desarrollo de conductas de riesgo.

A partir de 2014, Construye T incrementará sustancialmente la cobertura de planteles adscritos a subsistemas del ámbito estatal. Para lograr la implementación exitosa del programa en los planteles del ámbito estatal se requiere mayor coordinación con las autoridades educativas. La figura 1 muestra el esquema de coordinación entre autoridades educativas para lograr que el programa llegué a planteles del ámbito federal y estatal.

En el ámbito estatal, lograr que los representantes de las OSC (facilitadores) tengan acceso los planteles, requiere estrecha comunicación de la SEMS con las autoridades educativas estatales, para ello se aprovecharán las reuniones ordinarias del Consejo Nacional de Autoridades Educativas Capítulo Media Superior para acordar sobre la implementación de Construye T. Las secretarías de educación de los estados o similares nombrarán un representante que sea el enlace con la SEMS, a través de la Coordinación Sectorial de Participación y Promoción Social, y se encargue de coordinar a los subsistemas de la entidad para la implementación del programa.

Figura 1

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA CONSTRUYE T ENTRE AUTORIDADES



Fuente: Subsecretaría de Educación Media Superior.

5.1.2 EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección General de Educación Superior Universitaria apoya a los Centros y/u Organizaciones mediante la ministración de recursos Federales Asignados y autorizados a través del PEF el cual está sujeto a las disposiciones enunciadas en los convenios de apoyo financiero (Documento que norma la entrega de recursos Manual de Programación y Presupuesto 2016 de la SHCP).

En la Subsecretaría de Educación Superior, Unidad Responsable 500, la operación del Programa se realiza mediante la transferencia de recursos, a Entidades Federativas, u Organizaciones y/o Centros de Educación, de acuerdo con proyectos para mejorar o implementara plataformas tecnológicas.

5.1.4 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Los recursos serán otorgados a la Entidad Federativa que presente su solicitud de apoyo, adjuntando el formato “Justificación de recursos extraordinarios”, en la que se plantean las necesidades y problemáticas a resolver en el tema educativo.

La SHCP tomando en consideración la situación de las finanzas públicas, autoriza en su caso las ampliaciones y/o adecuaciones presupuestarias para dichos apoyos, las cuales quedan aprobadas y registradas presupuestariamente en la unidad responsable 700 “Unidad de Administración y Finanzas” y a través de ésta, la SEP otorga los apoyos extraordinarios y no regularizables a las Entidades Federativas solicitantes, para solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación en el Estado..

5.2. ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN

5.2.1 INSTANCIA (S) EJECUTORAS (S)

- 500. Subsecretaría de Educación Superior
- 511. Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural
- 600. Subsecretaría de Educación Media Superior
- 700. Unidad de Administración y Finanzas

5.2.2 INSTANCIA (S) NORMATIVA (S)

En el ámbito de sus respectivas atribuciones, serán instancias normativas cada una de las instancias ejecutoras señaladas en el numeral 5.2.1.

5.2.3 OPERACIÓN

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CEDUCT:

Programación mensual de los recursos económicos a ministrar, radicación mensual de los recursos al CEDUCT, en este caso, no hay una selección de beneficiarios, ya que es un compromiso y únicamente se atiende en este rubro a este Centro.

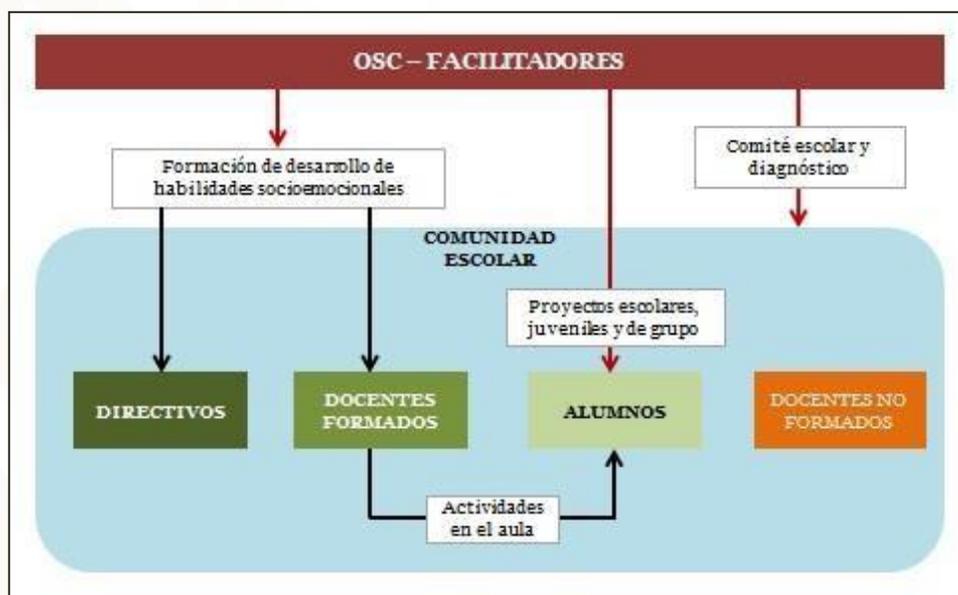
PNUD:

Mediante la transferencia de recursos al PNUD, amparada en un convenio de coordinación, se opera el Programa Construye T, el cual en el esquema de operación del programa al interior de cada plantel se muestra en la Figura 2. Los facilitadores serán los encargados de formar a docentes y directivos en materia de desarrollo de habilidades socioemocionales, además realizarán diversas actividades al interior del plantel, con la comunidad escolar: constitución y establecimiento del Comité Escolar, desarrollo del diagnóstico escolar, así como la planeación y realización de proyectos escolares y juveniles. Como se mencionó anteriormente, los docentes capacitados realizarán actividades de forma continua con los alumnos a lo largo del ciclo escolar.

Inicialmente el programa no considera actividades específicas para los docentes que no fueron convocados a la capacitación en desarrollo de habilidades socioemocionales, sin embargo, con el ajuste de presupuesto adecuado, estos docentes podrían recibir talleres durante el ciclo escolar. Con talleres similares, se podría mantener actualizados a los docentes que sí recibieron la capacitación.

En cuanto a la cobertura, se atenderá, a partir del ciclo escolar 2014-2015, a 2,500 planteles públicos de las 32 entidades federativas, con una matrícula de más de 2 millones de estudiantes equivalentes a 3,428 escuelas o turnos, en particular a aquellos en zonas de mayor riesgo, y capacitar a 500 facilitadores, 2,500 directivos y más de 10,000 docentes. Figura 2

OPERACIÓN DEL PROGRAMA CONSTRUYE T EN EL PLANTEL



La selección de los 2,500 planteles participantes para el ciclo escolar 2014-2015, considera a los 1,251 planteles que participaron en el Programa en el ciclo escolar 2012-2013 (867 son federales y 384 autónomos u otros planteles estatales), además de 4 planteles federales que faltaba incorporar, así como 1,245 planteles seleccionados utilizando un índice de prelación, elaborado por la Subsecretaría de Educación Media Superior, para determinar el nivel de violencia y embarazo adolescente del municipio donde se ubica cada plantel, así como la tasa de abandono del plantel, y de esta manera asegurar que la primera muestra de planteles participantes en esta nueva etapa del Programa sean los más necesitados.

EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección General de Educación Superior Universitaria realiza la Programación mensual de los recursos económicos a ministrar, radicación mensual de los recursos a los Centro y Organizaciones de Educación, beneficiadas por el programa, mismas que son etiquetadas por la SHCP, en este caso no existe una selección de beneficiarios, ya que es un compromiso y únicamente se atiende en este rubro a estos Centros y Organizaciones de Educación.

La Subsecretaría de Educación Superior realiza la recepción, análisis, integración y evaluación de informes financieros del ejercicio presupuestal anterior presentados por los Centros y Organizaciones de Educación, para el otorgamiento de recursos para el ejercicio presupuestal correspondiente, mediante la transferencia de recursos previa firma de convenios con Centros y Organizaciones de Educación.

La Subsecretaría de Educación Superior realiza la recepción, análisis, integración y evaluación de proyectos de Centros y Organizaciones de Educación para el otorgamiento de apoyos, mediante la transferencia de recursos previa firma de convenios a Entidades Federativas, u Organizaciones y/o Centros de Educación.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La SHCP autoriza en su caso las ampliaciones y/o adecuaciones presupuestarias, las cuales quedan aprobadas y registradas presupuestariamente en la unidad responsable 700 “Unidad de Administración y Finanzas” y mediante la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP, otorga los recursos extraordinarios y no regularizables a las Entidades Federativas beneficiadas, para solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación en el Estado, con base en la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

5.3. PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

De conformidad con el numeral 5.2.2 “*ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales*”, la Unidad de Administración y Finanzas asistida por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, en su carácter de Enlace Operativo, integra el padrón de beneficiarios del Programa presupuestario U080 “Apoyo a centros y organizaciones de educación”, en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://siippg.funcionpublica.gob.mx>.

Al cierre del ejercicio fiscal 2021, la información registrada en el SIIPP-G fue la siguiente:

SEP: Pp U080 registro de beneficiarios en SIIPP-G al Cuarto Trimestre 2021

Unidad Responsable	Avance	No. de beneficiarios	Presupuesto autorizado anual millones de pesos	Recursos ministrados millones de pesos
500. Subsecretaría de Educación Superior	100%	5	57.6	56.6
511. Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	100%	8	382.4	167.1
600. Subsecretaría de Educación Media Superior	100%	1	13.3	5.8
700. Unidad de Administración y Finanzas	100%	21	27,581.0	27,581.0

Para el ejercicio fiscal 2022 se estableció la siguiente información a registrar en el SIIPP-G:

SEP: Pp U080 gestión inicial para registro de beneficiarios en SIIPP 2022

Unidad Responsable	Tipo de beneficiario	Periodo de integración en el SIIPP-G	Meses de integración	Universo estimado de beneficiarios durante el ejercicio
500. Subsecretaría de Educación Superior	Persona Moral (Centros y Organizaciones de Educación)	Anual	Enero 2023	
511. Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	Persona Moral (Centros y Organizaciones de Educación)	Trimestral	Julio y Octubre 2022, y Enero 2023	
600. Subsecretaría de Educación Media Superior	Personas morales	Anual	Enero 2023	
700. Unidad de Administración y Finanzas	Persona Moral (Gobiernos de las Entidades Federativas ^{1/})	Semestral	Julio 2022 y Enero 2023	24

^{1/} Conforme a los *Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación"*, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, la población objetivo de los apoyos que se otorgan a través del Pp U080 a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP, son las **Entidades Federativas** por conducto de la Autoridad Educativa Local.

5.4. MATRIZ DE INDICADORES

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2022 del Programa presupuestario U080 “Apoyo a centros y organizaciones de educación”, que se adjunta como **Anexo 3**, la cual considera a las siguientes unidades responsables que integran el programa:

- 500. Subsecretaría de Educación Superior
- 511. Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural
- 600. Subsecretaría de Educación Media Superior
- 700. Unidad de Administración y Finanzas

5.5. ESTIMACIÓN DEL COSTO OPERATIVO DEL PROGRAMA

De acuerdo a la clasificación económica que presenta el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, los recursos autorizados por la H. Cámara de Diputados al Programa presupuestario U080 “Apoyo a centros y organizaciones de educación”, son considerados **subsidijs** previstos en el concepto de gasto 4300 “Subsidijs y subvenciones” del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidijs y Otras Ayudas”, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal, por lo que no contempla erogaciones corrientes, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, participaciones y aportaciones federales, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

SEP: Pp U080 costo operativo

Millones de pesos

Unidad Responsable	Erogaciones corrientes	Transferencias, subsidijs y otras ayudas	Bienes muebles e inmuebles	Inversión pública e inversión financiera	Participaciones y aportaciones federales	Total
500. Subsecretaría de Educación Superior		38.2				38.2
511. Dirección General de Educación Superior Universitaria		423.3				423.3
600. Subsecretaría de Educación Media Superior		63.4				63.4
700. Unidad de Administración y Finanzas		3,989.9				3,989.9
Total		4,514.7				4,514.7

Al cierre del ejercicio fiscal 2022 las unidades responsables del Programa presupuestario U080 “Apoyo a centros y organizaciones de educación”, informarán el ejercicio de los recursos en la Cuenta Pública del año mencionado.

6. PRESUPUESTO

6.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los recursos públicos federales del Programa presupuestario U080 “Apoyo a centros y organizaciones de educación” son autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, para el año 2022 los recursos aprobados por la H. Cámara de Diputados, ascienden a 4,514.7 millones de pesos, los cuales se desagregan por las siguientes Unidades Responsables:

SEP: PP U080 COSTO OPERATIVO
MILLONES DE PESOS

Unidad Responsable	Monto
500. Subsecretaría de Educación Superior	38.2
511. Dirección General de Educación Superior Universitaria	423.3
600. Subsecretaría de Educación Media Superior	63.4
700. Unidad de Administración y Finanzas	3,989.9
Total	4,514.7

6.2. IMPACTO PRESUPUESTARIO

Programa presupuestario U080 “Apoyo a centros y organizaciones de educación” no cuenta con un dictamen de evaluación de impacto presupuestario emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que son los siguientes:

- Iniciativas de leyes y decretos que deban enviarse al Congreso de la Unión;
- Reglamentos de leyes;

- Reglamentos interiores, decretos y demás ordenamientos que impliquen la creación o la modificación de las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias y entidades;
- Decretos y acuerdos, cuando consideren que tienen un impacto presupuestario, y
- Los demás proyectos que determine la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

BIBLIOGRAFÍA

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
2. Ley General de Educación
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental
6. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
7. Programa Sectorial de Educación 2019-2024.
8. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública vigente.
9. Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.
10. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 (DOF 25 de abril de 2013)
11. Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080, del ejercicio fiscal que corresponde